

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía del apremio, sirviendo la presente notificación de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 23 de agosto de 2006.- El Secretario General, Manuel Díaz Villena.

CONSEJERIA DE EDUCACION

ANUNCIO de 25 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificaciones de Resoluciones de 5 de junio de 2006 y de 24 de abril de 2006, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por las que se incoan los procedimientos disciplinarios que se citan.

Esta Delegación Provincial de Educación ha resuelto anunciar Resoluciones de fechas 5 de junio de 2006 y de 24 de abril de 2006, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por las que se incoan procedimientos disciplinarios correspondientes a los expedientes 52/06 y 40/06.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación Provincial de Educación, Servicio de Inspección Educativa, sito en la Avda. de la Autora, Edificio Admvo. Servicios Múltiples, planta 12, Despacho núm. 1.210, de Málaga, en el plazo de diez días a partir de su publicación en BOJA.

Interesada: María José Fernández Cuevas.

Expedientes: 52/06 y 40/06.

Acto: Notificación de las Resoluciones de incoación de procedimientos disciplinarios.

Málaga, 25 de agosto de 2006.- El Delegado, José Nieto Martínez.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 20 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a don Melitón Cortés Álvarez.

Con fecha 20 de julio de 2006, el Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social,

adoptó Resolución de Cambio de Centro del menor J.C.N., nacido el 1.1.94 (expediente 352-2006-04-000094 U.T.II).

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a don Melitón Cortés Álvarez al hallarse en ignorado paradero por segunda vez en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa en vía administrativa ante la Excm. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, o bien podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de (domicilio de la Delegación Provincial) por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 20 de julio de 2006.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

RESOLUCION de 24 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

PS.AL. 235/2005. Don Francisco de Asís Fernández Santiago. DNI 54096589, C/ Los Puentes, 4. C.P. 04700, Pampanico, El Ejido (Almería).

- Resolución denegatoria por aplicación del art. 10.1, en relación con el art. 11.e) del Decreto regulador del Programa de Solidaridad: «No firmar el compromiso de inserción».

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL. 246/2006. Doña Soraya Pastor Torres. DNI 75723213, C/ Pedro el Morato, 8, C.P. 04620, Vera (Almería).

- Resolución denegatoria por aplicación del art. 2-apdo. c): Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad

con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL. 484/06. Doña María del Pilar Rodríguez Berenguel, DNI 27268095, C/ Paraje de los Palacios, s/n, C.P. 04001, Níjar (Almería).

- Requerimiento documentación art. 71.1-LRJ.

- Fotocopia del contrato de trabajo y nómina del mes de junio de 2006 de doña María Fernández Martínez.
- Número de C/C de su entidad Bancaria.

Plazo de 10 días para prestar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por desistida de su solicitud.

Almería, 24 de agosto de 2006.- El Delegado Provincial P.A. (Decreto 21/85, 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

ACUERDO de 22 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 22 de agosto de 2006 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña Ana Avelina Polo Lorenzo, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del art. 43 del Decreto 42/2002, de régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y con carácter previo a la elevación a la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la propuesta consistente en cesar el acogimiento residencial del mismo a acogimiento familiar preadoptivo, se le pone de manifiesto el procedimiento, concediéndole un término de 10 días hábiles a contar desde la publicación del presente a fin de que alegue lo que a su derecho convenga en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Cádiz, 22 de agosto de 2006.- La Delegada, P.D. (Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 24 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Juana Verónica Escobedo Muñoz del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 24 de agosto de 2006, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a doña Juana Verónica Escobedo Muñoz del Acuerdo del procedimiento de la prórroga del acogimiento familiar simple, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado

Acuerdo de fecha 23 de agosto de 2006 de la prórroga de acogimiento familiar simple, referente al menor A.M.E.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 24 de agosto de 2006.- La Delegada (Dto. 21/85), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

ACUERDO de 28 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Moisés Bausán Avi del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 28 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a don Moisés Bausán Avi, del Acuerdo subsanando error, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-23-48, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de 2006 subsanando error, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-23-48, referente al menor S.B.G.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 28 de agosto de 2006.- La Delegada (Dto. 21/85), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

ACUERDO de 28 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a Houssam El Hajjami del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 28 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a Houssam El Hajjami, de la Resolución de Archivo de Procedimiento de Desamparo, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-23-48, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 25 de agosto de 2006 sobre la Resolución de Archivo de Procedimiento de Desamparo, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-23-48, referente al menor: H.E.H.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital,